



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Resolución N° (046 de marzo 31 de 2016)

Por la cual se modifica el Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal de 2016

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2° establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante resolución N° 014 del 16 de enero de 2013, se adoptó en la Contraloría General del Departamento del Chocó la Guía de Auditoría Territorial, por lo que el PGA se debe formular conforme establece la Guía de Auditoría, adecuado a las condiciones actuales de la Entidad.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 272 de la Constitución Nacional, la Contraloría General del Departamento del Chocó ejerce Control Fiscal en todas las entidades del orden Departamental y Municipal, incluidas las Instituciones Educativas.

Que para ejercer el control fiscal de estas entidades, la Contraloría cuenta con seis (6) Profesionales Universitarios, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, y estudiantes de último nivel de Contaduría, según convenio Interadministrativo suscrito con la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Que teniendo en cuenta que el número de funcionarios es insuficiente, resulta imposible auditar la totalidad de las entidades o por lo menos un alto porcentaje de estas, unido a esto está la dispersión geográfica del Departamento, las limitantes presupuestarias para el desplazamiento del equipo auditor, el difícil acceso por la carencia de vías de comunicación a los diferentes Municipios del Chocó y las situaciones de alteración del Orden Público.

Que con merito a lo anterior,

**Para Recuperar La Confianza Con
Un Control Fiscal Oportuno y
Efectivo**

**Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso
2º [www.contraloria-
choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)**

**Teléfonos (574) 6711334 Fax (4)6712474
E-mail: [contactenos@contraloria-
choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)**



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

RESUELVE

Artículo primero: Aprobar el Plan General de Auditoria para la vigencia fiscal de 2016, como se describe a continuación:

PLAN GENERAL DE AUDITORIAS VIGENCIA FISCAL 2016

ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoria Territorial, adoptada mediante Resolución N° 014 del 16 de enero de 2013, se establece el Plan General de Auditoria para la vigencia fiscal de 2016, en el cual se determina el objetivo general y los objetivos específicos de las auditorías a realizar, las entidades sujetas de control, el presupuesto vigilado, la programación de las auditorias, el recurso humano, técnico, económico y logístico necesarios para cumplir con el PGA.

1. EI PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

El Plan General de Auditorias tiene como propósito, articular y armonizar el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal a través de los procesos auditores que miden y evalúan sistemáticamente la gestión o actividades de una organización estatal, mediante la aplicación articulada y simultanea de los diferentes sistemas de control.

El Plan General de Auditorias tiene como insumos las políticas sobre control fiscal establecidas por el Contralor Departamental del Chocó, los sujetos de control, el nivel de riesgo institucional de las entidades a auditar como son: las denuncias presentadas por la comunidad, la interinidad en las Entidades Territoriales del Departamento del Chocó y el presupuesto aprobado y liquidado de las mismas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan General de Auditorias que adelantara la Contraloría General del Chocó durante la vigencia fiscal de 2016, con el fin de evaluar la gestión fiscal de las administraciones y entidades que manejan fondos o bienes públicos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar una adecuada planeación y programación para el ejercicio del



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Control fiscal a través del desarrollo de los Procesos Auditores.

Formular los proyectos de auditoría para evaluar la gestión fiscal de las administraciones y entidades que manejan fondos o bienes públicos de competencia de este órgano de Control.

- Maximizar el uso del tiempo disponible y la eficiente utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

3. DIRECTRICES PARA LA FORMULACION DEL PGA 2016

Con el fin de establecer los principales parámetros y criterios que se tienen en cuenta para la formulación del Plan General de Auditorías y la selección de las entidades a auditar, la contraloría se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- Cobertura del control fiscal: Se adelantaran procesos auditores en Plan Departamental de Aguas del Chocó, Municipio de Quibdó, Municipio de Medio San Juan, Municipio de Riosucio, Municipio de Lloró.
- La Contraloría General del Departamento del Choco, toma como parámetros para priorizar las entidades que se incluirán en el PGA del 2016, los siguientes aspectos:
 - Las denuncias presentadas por la comunidad.
 - Mayores presupuestos de los sujetos de control.
 - La interinidad en las Entidades Territoriales del Departamento del Choco.
 - Vigencias no auditadas.
 - Sujetos de control que reciban recursos de predial indígena.
 - Sujetos de control con procesos sancionatorios.
 - Sujetos de control con procesos de responsabilidad fiscal.
 - Sujetos de control que presenten incumplimientos de los planes de mejoramiento.

Para Recuperar La Confianza Con
Un Control Fiscal Oportuno y
Efectivo

Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso
2º www.contraloria-choco.gov.co

Teléfonos (574) 6711334 Fax (4)6712474
E-mail: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Nota: se anexa matriz con sus diferentes criterios para la elaboración y construcción del Plan General de Auditorías de la vigencia fiscal 2016.

4. DIAGNOSTICO

- El Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal de 2016, se aprobó mediante resolución N° 046 de marzo 30 de 2016, se programaron auditar 5 entidades, a saber: Plan Departamental de Aguas del Chocó, Municipio de Quibdó, Municipio de Medio San Juan, Municipio de Riosucio, Municipio de Lloró, en las cuales se evaluarán las vigencias según tabla N° 1

Para la realización de las 6 auditorías, la Entidad cuenta con 7 funcionarios adscritos a la Oficina de Control Fiscal incluido el Jefe de Oficina.

5. METAS PARA EL 2016

Nuestra meta para la vigencia de 2016, es la de desarrollar Cinco (05) auditorías, así:

Plan Departamental de Aguas del Chocó, Municipio de Quibdó, Municipio de Medio San Juan, Municipio de Riosucio, Municipio de Lloró.

6. ALCANCE DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

El Plan General de Auditorías evaluará la gestión fiscal de las administraciones para determinar el grado de economía y eficiencia en la utilización de los recursos y el nivel de eficacia en el cumplimiento de los objetivos:

7. PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Los procesos Auditores en la vigencia fiscal de 2016, se desarrollarán de la siguiente manera:



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Tabla N° 1

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA FISCAL 2016

N°	ENTIDAD	MODALID	VIGENCIA ASUNTO O A AUDITAR	FASES DE LA AUDITORÍA					
				PLANEACION		EJECUCION		INFORME	
				INICIA	TERMINA	INICIA	TERMINA	INICIA	TERMINA
1	Plan Departamental de Agua	Regular	2014 - 2015	2016/02/03	2016/02/09	2016/02/10	2016/02/23	2016/02/24	2016/03/01
2	Municipio Quibdó	Regular	2015	2016/04/05	2016/04/15	2016/04/18	2016/04/29	2016/05/2	2016/05/06
3	Municipio de Medio San Juan	Regular	2014-2015	2016/06/02	2016/06/17	2016/06/20	2016/07/01	2016/07/05	2016/07/11
4	Municipio de Rio Sucio.	Regular	2013-2014-2015	2016/08/05	2016/08/22	2016/08/23	2016/09/02	2016/09/05	2016/09/09
5	Municipio de Lloró	Regular	2014-2015	2016/10/05	2016/10/19	2016/10/20	2016/11/03	2016/11/04	2016/11/11

8. RECURSOS A UTILIZAR

8.1 Recursos Humanos: El PGA será ejecutado por los seis (6) Profesionales Universitarios de la Oficina de Control Fiscal, el Jefe de la Oficina, con apoyo de estudiantes de último nivel de Contaduría, según convenio Interadministrativo suscrito con la Universidad Diego Luis Córdoba; con la finalidad de mejorar los resultados del proceso auditor.

8.2 Recursos de tiempo: El PGA que se proyecta ejecutar durante la vigencia fiscal de 2016, es preciso tener en cuenta las posibles dificultades que se puedan presentar debido al número de profesionales de la Oficina para cubrir el 100% de los Sujetos de Control Fiscal.

8.3 Recursos Físicos: Papelería y equipos de oficina entre otros.

8.4 Recursos Financieros:

Viáticos y Gastos de Viaje \$ 53.000.000

Total \$ 53.000.000

Artículo Segundo: El cumplimiento del Plan General de Auditoria PGA para la vigencia fiscal de 2016, tiene carácter obligatorio en su ejecución, salvo que se presenten situaciones en cuanto a que no sea posible movilizar a los auditores

Para Recuperar La Confianza Con
Un Control Fiscal Oportuno y
Efectivo

Carrera 2ª N° 24 - 68 Piso
2° www.contraloria-choco.gov.co

Teléfonos (574) 6711334 Fax (4)6712474
E-mail: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

por falta de disponibilidad de recursos en caja u otros ajenos a la Contraloría que afecten directamente la realización del proceso auditor.

Artículo Tercero: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los 31 días del mes de marzo de 2016

Paiz Leida de Murillo Mena
PAZ LEIDA DE MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MATRIZ DE CALIFICACION DE CRITERIOS PARA EL PGA PERIODO 2016 - 2019

Item	CRITERIO MUNICIPAL	INTERIMIDAD	PRESUPUESTO (año base 2015)	N° QUEJAS (año base 2015)	VIGENCIAS NO AUDITADAS	N° SANCIONATORIOS	PREDIAL INDIGENA	DESEMPEÑO FISCAL (año base 2014)	FALLOS CON RESP. FISCAL o CESACION DE LA ACCION FISCAL	TOTAL
1	ACANDI	2	1	0	2	0	0	1	0	6
2	ATRATO	0	0	1	1	0	0	1	0	3
3	ALTO BAUDO	2	2	1	1	0	1	2	0	9
4	BAGADO	0	0	2	1	0	0	2	2	7
5	BAHIA SOLANO	0	1	2	1	1	0	2	0	7
6	BOJAYA	0	1	1	2	0	1	2	0	7
7	BAJO BAUDO	0	2	0	0	0	2	2	0	6
8	CANTON DE SAN PABLO	0	0	0	1	0	0	2	0	3
9	CARMEN DE ATRATO	0	1	1	2	0	1	1	0	6
10	CARMEN DE DARIEN	0	0	0	2	1	0	1	0	4
11	CERTEGUI	0	0	0	2	1	0	2	0	5
12	CONDOTO	0	1	2	2	0	0	2	0	7
13	ISTMINA	0	2	1	1	0	0	2	0	6
14	JURADO	0	0	0	1	0	0	2	0	3
15	LITORAL DEL SAN JUAN	0	0	0	1	0	2	2	0	5
16	LLORO	0	1	2	1	0	1	2	2	9
17	MEDIO ATRATO	0	1	0	1	0	0	2	2	6
18	MEDIO BAUDO	0	1	0	1	1	1	1	0	5
19	MEDIO SAN JUAN	2	1	2	1	2	0	2	0	10
20	NOVITA	0	1	0	2	0	0	2	0	5
21	NUQUI	0	0	0	1	0	0	1	0	2
22	QUIBDO	0	2	2	0	0	2	2	2	10
23	RIO IRO	0	0	0	2	0	0	2	0	4
24	RIO QUITO	0	1	2	1	0	0	1	0	5
25	RIO SUCIO	2	2	1	2	0	1	2	0	10
26	SAN JOSE DEL PALMAR	0	0	0	2	0	0	1	0	3
27	SUPI	0	0	0	1	0	0	1	0	2
28	TADO	0	2	2	2	0	0	2	0	8
29	UNION PANAMERICANA	0	1	0	2	1	0	1	0	5
30	UNGUIA	2	1	1	2	0	0	1	0	7

10 ALTO
9 MEDIO ALTO
8 MEDIO
7 MEDIO BAJO
6 BAJO
5 - 4 - 3 - 2 OTRAS PONDERACIONES

Elabora: Equipo Control Fiscal - Marzo 30 de 2016

